



ANEXO II TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diplomado sobre Violencia Sexual

Período	4 meses
Contraparte	Analista de Programas - UNFPA

Antecedentes

*El Resultado 3 de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, del Documento del Programa País de UNFPA para Nicaragua (CPD) contempla el **Producto 1: Capacidad multisectorial fortalecida para prevenir y abordar la violencia de género, incluida la violencia sexual, en contextos de desarrollo y de emergencias.***

Para contribuir a alcanzar este resultado, en la Matriz de Planificación Multianual del CPD 2019 – 2023, aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se preve el siguiente producto:

“Intervención Clave 1. Proporcionar asistencia técnica para aumentar la capacidad institucional y la coordinación multisectorial entre el Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez, Educación, Salud y Corte Suprema de Justicia para prevenir y responder a la violencia sexual y de género;

Producto 1.2 Fortalecida la capacidad institucional del MIFAN para mejorar la calidad de la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”.

Como parte de sus funciones el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) tiene la misión garantizar la restitución y protección de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de mayor desventaja, vulnerabilidad o riesgo. Uno de los servicios que brinda para cumplir esta misión es la atención psicológica a niños, niñas y adolescentes, incluyendo a sus familias que han vivido violencia sexual en todas sus manifestaciones.

La atención psicosocial especializada es brindada en el MIFAN por el equipo de psicólogas de la Dirección de Atención Psicosocial (DAP) que se encuentra en el Nivel Central del MIFAN. Las psicólogas de la DAP han estado participando en procesos de formación especializada y capacitación continua para la actualización de conocimientos, enfocados en el abordaje e intervención en traumas complejos violencia sexual y temas relacionados en terapias sistémicas familiares.



Esta formación ha sido apoyada por el UNFPA y se establece en la Matriz de Planificación Multianual del CPD 2019 – 2023 aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como línea de base del año 2018:

“21 técnicas en Formación especializada en trauma complejo y abuso sexual”.

1. Justificación

Para mejorar la calidad y cobertura del servicio, de Atención Psicosocial e implementar en el MIFAN a nivel nacional el Sistema de Alerta Temprana de Prevención de la Violencia (SATPREVI) es necesario que el personal técnico de las Delegaciones Departamentales, Municipales y Distritales también estén debidamente formados sobre el tema de prevención y atención de la violencia sexual, en el marco de la siguiente actividad prevista en la Matriz de Planificación Multianual del CPD 2019 – 2013 aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

“Formación especializada al personal técnico para la atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes”.

Para ello se hace necesario formar al personal técnico de las delegaciones del MIFAN con un Diplomado en Violencia Sexual Infantil, en el marco del Plan de Trabajo 2019 MIFAN-UNFPA.

Este Diplomado permitirá fortalecer los conocimientos y formación de 30 funcionarios de nivel técnico de las delegaciones Departamentales, Municipales y Distritales, para garantizar una atención psicosocial temprana, oportuna y de calidad que propicie la restitución de derechos y el bienestar emocional, personal y familiar de los niños, niñas y adolescentes que sufren violencia sexual. En caso de requerir una intervención Psicosocial especializada se deriva a la DAP para la debida atención, de acuerdo al Protocolo de Atención.

2. Objetivos Generales:

Elaborar diseño e impartir Diplomado sobre violencia sexual infantil, con una estructura modular que refleje los contenidos temáticos enfocados en la consolidación y actualización de conocimientos sobre violencia sexual infantil.

El propósito del Diplomado es generar habilidades críticas en el personal del MIFAN, que les permita la apropiación de teorías y terapias prácticas para una primera atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia sexual.

Handwritten signature



Por esta razón que el perfil de los participantes deberá ser con un nivel académico mínimo de licenciatura en Psicología, Trabajo Social u otra del área social.

3. Alcance de trabajo / Productos:

Se esperan los siguientes resultados:

1. Diseño del plan de estudios o contenidos temáticos del Diplomado para 30 funcionarios del MIFAN debidamente certificado.
2. Impartir el Diplomado de acuerdo al Plan de Estudios y con una alta calidad de acuerdo a criterios éticos-científicos.

Modalidad: sabatina y encuentros presenciales.

El plan de estudios debe contener como mínimo las siguientes temáticas:

- Género y Derechos Humanos.
- Enfoques teóricos y conceptuales de la violencia de género, especialmente la violencia sexual infantil.
- Ámbito legal relacionado a violencia sexual infantil, leyes nacionales e internacionales.
- Enfoque y Modelos explicativos de las interacciones en las dinámicas de situaciones de violencia sexual infantil.
- Intervenciones y planes de atención psicológica a niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia sexual.

4. Actividades a Desarrollar

- Elaborar el Plan de estudios que contendrá como mínimo las temáticas propuestas.
- Seleccionar a capacitandos a partir del listado propuesto por el MIFAN, de acuerdo con el perfil establecido.
- Impartir contenidos del Plan de Estudios
- Evaluar a los capacitandos
- Elaborar informes sobre el diplomado a UNFPA y MIFAN previo a la solicitud de desembolsos.
- Ejecutar la temática y la metodología académica propuesta y aprobada por UNFPA y el MIFAN para el proceso, en donde se garantice generar la interacción grupal, el



intercambio de saberes, el análisis de las experiencias específicas para hacer propio de los participantes el debido conocimiento.

- Entregar a UNFPA el diseño del programa de estudio aprobado por el MIFAN, estructura del plan de estudios con asignación horaria y de docentes, así como material bibliográfico para cada módulo digital.
- Ejecutar la metodología propuesta para la evaluación y seguimiento del proceso.
- Realizar el control de asistencia de los participantes del diplomado.
- Realizar la evaluación académica de los participantes. Los resultados deben ser entregados al MIFAN en términos cuantitativos por participante.
- Realizar y elaborar informe de la evaluación de los docentes. Los resultados deben ser entregados en términos cuantitativos y entregados en medios digitales por la Universidad a UNFPA (Si el docente no cumple las expectativas se reemplazará por otro del mismo o un perfil superior).
- Elaborar y entregar una memoria del Diplomado en medio magnético a cada participante (formato CD o DVD).

5. Dependencia y Coordinación

La aprobación de los servicios de la consultoría depende directamente de la aprobación del Representante de UNFPA, en coordinación con el equipo técnico de MIFAN. Para cada desembolso, se requiere previo haber recibido a satisfacción cada producto por parte del MIFAN la Dirección de Atención Psisocial y por parte del UNFPA, Myrna Somarriba, Analista de Programas.

La coordinación y seguimiento directo de esta consultoría estarán a cargo del Analista de Programas. El proceso de consulta relacionado con los Términos de Referencia se realizará vía electrónica a la siguiente dirección: ksoto@unfpa.org

6. Monitoreo y control del progreso, incluyendo reportes requeridos, periodicidad y fechas límites.

El monitoreo, control y progreso de los productos se realizará por la Directora de la Dirección de Atención Psicosocial del MIFAN y la Analista de Programas y equipo del UNFPA.

Procurar la confidencialidad de los resultados académicos de los participantes a las instancias de monitoreo y control ya definidas de UNFPA y MIFAN.



7. Compromiso con Normas de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas.

La entidad académica certificada por el CNU será responsable y se comprometerá a cumplir con las Normas de Seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Nicaragua para velar por su seguridad personal durante el desempeño del trabajo requerido.

UNFPA no asumirá costos ni responsabilidad por daños al equipo humano o técnico que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de la consultoría, inclusive al momento de transporte del personal.

8. Duración y lugar

La consultoría tendrá una duración de **4 meses**, período en cual se desarrollarán los Alcances del trabajo o Productos establecidos en el punto 2, así como las actividades detalladas en el punto 3.

Diseño del Plan de Estudios: 15 días junio 2019.

Duración del Diplomado: 4 meses (Julio a noviembre 2019)

Lugar donde se brindarán los servicios: En la Campo de estudios de la Universidad.

9. Costo y Modalidad de Pago

El costo de la consultoría deberá incluir todos los costos para los servicios profesionales. Los desembolsos serán realizados en córdobas y en las oficinas del UNFPA en Managua, Nicaragua.

La modalidad de pago será la siguiente.

- Primer desembolso correspondiente al 30% contra entrega del Plan de Estudio del Diplomado, concluido el proceso de selección de participantes y se haya brindado la primera sesión de clases.
- Segundo desembolso correspondiente al 30% contra entrega de Informe técnico, con el 50% de los módulos del Diplomado impartido y el listado de estudiantes activos.
- Tercer y último desembolso correspondiente al 40% contra entrega de Informe final y listado de participantes que concluyeron satisfactoriamente el mismo.

10. Propiedad Intelectual

UNFPA será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos,



preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de este contrato. UNFPA reconocerá los créditos de los/as autores y podrá ceder, en casos específicos, los derechos de uso de los productos de consultoría para fortalecer la capacidad de instituciones gubernamentales.

11. Presentación de propuesta:

La Propuesta debe incluir los siguientes documentos:

Una propuesta técnica que incluya, la metodología de trabajo a utilizar para el alcance de los productos esperados y con el calendario de implementación.

Una propuesta económica que incluya con el costo necesario para impartir el diplomado, incluyendo honorarios de docentes y materiales a utilizar. UNFPA no asumirá ningún otro costo que no esté detallado en la propuesta.

Los criterios a utilizar para la evaluación de las propuestas se detallan en el Anexo A, que forma parte del presente documento.

La entidad académica seleccionada será responsable por la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará a personas confiables que se desempeñen eficientemente en la implementación de la propuesta, respetando las costumbres locales y conservando un alto nivel de moralidad y conducta ética.

Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará utilizando el método de ponderación con los siguientes valores: 80% correspondiente a la propuesta técnica y 20% la propuesta financiera.

Se seleccionará la oferta que presente el menor precio y que haya obtenido el mayor puntaje en la columna D de las propuestas cuyo puntaje se encuentre entre 80 a 100 puntos.

Solamente serán evaluadas financieramente aquellas ofertas que obtengan 80 puntos o más en la evaluación técnica.



Criterios	A Puntos Máximos	B Puntos obtenidos por el oferente	C Porcentaje	BxC= D Puntos total
El/la Coordinador/a del equipo de trabajo cuenta con título de maestría en igualdad de género y con formación especial en violencia sexual.	<u>100</u>		25%	
Dentro de los miembros del equipo se incluye al menos 2 docentes expertos en: abordaje de violencia o abuso sexual infantil. Al menos 1 docente con experiencia en atención clínica especializada en la temática antes señalada.	<u>100</u>		25%	
Plan de estudios y metodología para el alcance de los resultados académicos establece claramente conocimientos, habilidades meta, en la atención Psicosocial a víctimas de violencia sexual y asigna docentes adecuados a cada materia o módulo, además de identificar bibliografía.	<u>100</u>		40%	
Cronograma de ejecución es detallado y se ajusta al período disponible.	<u>100</u>		10%	

Criterio para asignación de puntaje	Documentación soporte	Puntos sobre 100
Excelente	Excelente evidencia de habilidad para exceder los requisitos	90-100
Satisfactorio	Buena evidencia de habilidad para cumplir los requisitos	80-89
Pobre	Evidencia menos que aceptable para cumplir con los requisitos	60-79
Inaceptable	Información requerida no es enviada	0-59

Handwritten signature



12. Responsabilidad de el/la Consultor/a por sus empleados (cláusula a ser incluida en caso de contratación de equipos de consultores) (N/A)

- La entidad académica será responsable por la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará a personas confiables que se desempeñen eficientemente en la implementación de la propuesta, respetando las costumbres locales y conservando un alto nivel de moralidad y conducta ética. El/la Consultor/a deberá contratar y mantener un seguro contra accidentes de trabajo o su equivalente, en relación a sus empleados para cubrir demandas por daños personales o muerte relacionadas a esta consultoría.

Nota:

- No existe ninguna tarifa o cuota que debe ser pagada en ningún momento del proceso de selección.
- El UNFPA no solicita o revisa información referida a VIH o SIDA y no discrimina sobre el estado serológico de VIH.

GL UNIT	ACCOUNT	FUND	DEPARTMENT	PROJECT	ACTIVITY	IMPL.AGENT
UNFPA	75700	CAA68NIC	72400	CAA68NIC	3VG5EA-305	PU0074

Aprobado por:

Elena Zúñiga Herrera
Representante
UNFPA Nicaragua

Handwritten notes:
Anexo D-D
KLR